

N.º finca	Poligono	Parcela	Titular	Clasificación	Expropiación definitiva m ²	Ocupación temporal m ²	Servidumbre m ²
7	30066	2	Petra Cano Cano.	Urbana.	206		
8	30066	1	Luis María Montenegro Laya.	Urbana.	773		
9	20	689 b	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	1.468		
10	30063	1	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	635		
11	30074	1	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	887		
12	27082	2	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	1.017		
13	20	680 a	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	2.428		
14	20	689 a	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	7.039		
15	30027	2	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	7.213		
16	25	1	Teodoro López González.	Rústica.	5		
17	25	2	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	5.793		
18	25	25	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	967		
19	25	26	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	2.732		
20	25	5 a	José Gordo Sainz-Ezquerria.	Rústica.	4		
21	25	6	Yanco Rodríguez Vadillo.	Rústica.	104		
22	25	7	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	251		
23	25	8	Obdulio Sainz Fernández.	Rústica.	155		
24	25	9	Obdulio Sainz Fernández.	Rústica.	179		
25	25	10	M.ª Milagros Ibáñez Ruidobro.	Rústica.	333		
26	25	11	Carmen Fernández Maza.	Rústica.	168		
27	25	12	César Rodríguez García.	Rústica.	197		
28	25	13	Oliva Huestamendía Ramillo.	Rústica.	86		
29	25	14	Yanco Rodríguez Vadillo.	Rústica.	45		
30	25	15	Lorenzo Huestamendía.	Rústica.	10		
31	25	27	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	710		
32	24	385	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	246		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Empresas Subcontratistas y Transportistas de la Construcción (depósito número 6934).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Eugenio Gómez Galán mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 31581-3691.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de enero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta Federación. El nuevo artículo cuarto fija el domicilio social en carretera Villaverde a Vallecas, km. 3,5, edificio Centro de Transportes de Madrid, local 114 (28053 Madrid). Cambia, asimismo, la denominación que pasa de «Federación Nacional de Subcontratación de la Construcción y Obras Públicas» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por doña Rosa M.ª Gascón Martín, en calidad de Secretario general con el visto bueno del Presidente, don José Luis Ruiz Calvo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.951.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Exportadores de Almendra y Avellana de España (depósito número 807).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Domingo Román Román mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 3694-31600.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta Asociación.

La certificación del acta está suscrita por don Pedro Cortés Mínguez, en calidad de Presidente, y don José Zaragoza Juan, como Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.953.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado» (depósito número 29/77).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2

de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Nieves Cuadrado Illescas mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 19979-2875.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de marzo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de abril.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2004 adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de modificar los Estatutos de esta Asociación. La modificación afecta a la denominación, que pasa de «Asociación del Cuerpo de Estadísticos Técnicos de Instituto Nacional de Estadística» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio, así como al ámbito de actuación funcional que comprende a los funcionarios del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Rodríguez Lión, en calidad de Secretario general, y por la Presidenta, doña Nieves Cuadrado Illescas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—15.955.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (depósito número 1649).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requi-

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Alicia Navarro Medina mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 14412-2327.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de abril.

Las Asambleas generales extraordinarias celebradas los días 17 de diciembre de 2004 y 24 de marzo de 2004 adoptaron por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 46 y 3, respectivamente, de los Estatutos de esta Asociación.

Las actas están suscritas por don José M. Maciñeiras, como Presidente, y don Félix Arévalo, como Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.956.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de minusvalía.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 9 de marzo de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago del Acuerdo de la Dirección General de Muface de fecha 6 de junio de 2001 por abonos indebidos de la prestación de minusvalía, por la mutualista doña Concepción Calixto Garrido, con domicilio en C/ Pedro Machuca, 9, 28903 Getafe-Madrid, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 10.833,05 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Director General, Isaías López Andueza.—16.007.

Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 9 de marzo de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Jefatura de la Oficina Delegada de Muface en Educación, de fecha 28 de enero de 2003, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por la mutualista doña Isabel Rodríguez Gutiérrez, con domicilio en Valverde, 18, 28004 Madrid, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 73,89 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Director General, Isaías López Andueza.—16.008.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Corrección de errores del anuncio publicado en el B.O.E. n.º 104 de 29 de abril de 2004, por el que se convoca concurso de suministros GGCS0223/0400.

Observado error en el plazo de presentación de ofertas del concurso de adquisición de material de oficina no inventariable, donde dice: «Fecha límite de presentación de ofertas: 13 de mayo de 2004», debe decir: «14 de mayo de 2004».

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Director, P. D., Resolución 24.XI.00, B.O.E. n.º 304 de 22.XII.00, La Secretaria General. Fdo: M.ª Pilar Medela Godás.—16.940.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Eiras Vedras-Tarascón (mejora del saneamiento de Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 20 de febrero de 2004 fue autorizada la incoación del expediente de información pública

del «Proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Eiras Vedras-Tarascón (Mejora del saneamiento de Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El proyecto tiene por objeto la remodelación del saneamiento de esta margen derecha, desde la zona de Tarascón hasta la de Eiras Vedras y su conexión con la EDAR de Reza mediante una perforación dirigida para el cruce del río Miño.

Las obras contempladas son básicamente las siguientes:

Bombeo-aliviadero de Tarascón, que comprende:

El colector secundario de Tarascón con una longitud de 358 metros y diámetros comprendidos entre 600 y 1.200 mm.

El bombeo-aliviadero de Tarascón, con un volumen de retención de 258 metros cúbicos.

El colector interceptor general de la margen derecha del río Miño entre el aliviadero de Tarascón y el nuevo cruce del río Miño frente a la actual EDAR de Reza, de 400 milímetros de diámetro y 374 metros de longitud.

Arqueta de control de Quintela que agrupa:

El colector secundario de Quintela, realizado con hinca metálica de 1.000 milímetros con tubo interior de 630 milímetros en PVC y colector de 800 milímetros de diámetro a continuación.

La arqueta de control de caudales para un caudal máximo de paso de 50 litros/segundo.

Bombeo-aliviadero de Eiras Vedras que incluye:

El colector secundario de Eiras-Vedras con dos tramos, de 1.000 y de 600 milímetros de diámetro y longitudes respectivas 126 y 68,24 metros.

El bombeo-aliviadero de Eiras Vedras con un volumen de retención de 185 metros cúbicos.

El interceptor general de la margen derecha entre el bombeo-aliviadero de Eiras Vedras y el nuevo cruce del río Miño frente a la EDAR de Reza, con una longitud de 838,71 metros y diámetros comprendidos entre 300 y 500 milímetros.

Nuevo cruce del río Miño frente a la EDAR de Reza en el que se incluye:

El pozo de bombeo necesario.

Las perforaciones dirigidas de cruce del río Miño mediante dos tuberías de polietileno de alta densidad de 250 milímetros de diámetro y 304,68 metros de longitud.

La obra de conexión e incorporación de estas al interceptor general de la margen izquierda existente aguas arriba de la EDAR de Reza.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ourense, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de saneamiento de Ourense, sitas en la Calle Progreso n.º 137 Entreplanta, y de Oviedo, sitas en la plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.